

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintinueve de Junio del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintidós de Junio del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su

correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y conocida la solicitud de fecha 23 de Junio /2017, presentado por el Director de Deportes, mediante el cual presenta presupuesto de gastos para un torneo, que realiza esta Municipalidad. Por lo que solicita la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$966.67). Teniendo en cuenta que dicha actividad está comprendida dentro del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**. Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar el presupuesto de gastos para la premiación de torneo en diferentes categorías, de acuerdo al detalle siguiente:

Torneo: Liga de Campeones Municipales.	
Lugar	Premio
Campeon del torneo 1ra Categoria	\$ 200.00
Sub Campeo del torneo 1ra Categoria	\$ 150.00
Campeon del torneo 2da Categoria	\$ 200.00
Sub Campeo del torneo 2da Categoria	\$ 150.00
Pago de tripleta arbitral de final	\$ 166.67
Refrigerio para representantes del torneo y su cuerpo tecnico.	\$ 100.00
Total	\$ 966.67

II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones para las adjudicaciones y contrataciones correspondientes de acuerdo al Presupuesto antes aprobado. **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice las erogaciones de fondos que resulten del presente acuerdo, los gastos se comprobaran con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 28 de Junio/2017 del Administrador del Mercado Municipal, quien manifiesta que el día viernes 30 de Junio/2017 los usuarios del Mercado Municipal estarán celebrando una misa del Corazón de Jesús, por lo que solicitan apoyo con un refrigerio para 150 personas. Por lo

tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con 150 jugos o sodas y 150 margaritas o galletas, se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar la gestión para la compra arriba detallada hasta por la cantidad máxima de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, los gastos se comprobaran con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el escrito de fecha 28 de Junio/2017, presentado por la Tesorera Municipal, en el cual solicita Acuerdo Municipal para reintegrar saldos de proyectos liquidados. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Trasladar a la "Cuenta Reintegro de Sobrantes de proyectos" del 75 % FODES, # 01440018897, las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro, en concepto de reintegro por sobrante de los siguientes proyectos:

ITEMS	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO PRESUPUESTARIO	No. CORRELATIVO	NOMBRE DEL BANCO	NUMERO DE CUENTA	VALOR DE REINTEGRO
1	PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y FAMILIA AÑO 2016	61603013	947	B.F.A	100-370-700257-6	\$ 17,434.98
2	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2016	61699004	955	B.F.A	100-370-700266-5	\$ 147.18
3	MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION FASE II	61604017	910	B.H	440007710	\$ 9,540.30
4	SALUD PREVENTIVA Y COMPRA DE EQUIPO AÑO 2016	61602085	950	B.F.A	100-370-700259-2	\$ 20,055.40
	TOTALES.....					\$ 47,177.86

b) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice los traslados de fondos de la cuenta de dicho proyecto a la cuenta de reintegros anteriormente mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Cuneteado, empedrado, fraguado y concreteado en pasaje en colonia San Francisco, Cantón Los**

Chilamates 2017". Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 39/100 DÓLARES (\$1,727.39), en relación a lo antes expuesto la ADESCO de Colonia San Francisco, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 90.00 ML por lado de cuneteado adicionales en la misma ubicación; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Cuneteado, empedrado, fraguado y concreteado en pasaje en colonia San Francisco, Cantón Los Chilamates 2017"**. Consistente en la construcción de 90.00 ML por lado de cuneteado adicionales en la misma ubicación, por un valor estimado de UN MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES (\$1,212.00). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Concreteado de un tramo de calle de acceso en Caserío Las cañas Cantón Potrero Sula año 2016"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de DOS MIL NOVENTA Y OCHO 33/100 DÓLARES (\$2,098.33), en relación a lo antes expuesto la ADESCO de Caserío Las Cañas, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 67.92 Mts² de concreto con espesor de 13 cm adicionales en la misma ubicación; con los materiales sobrantes y la

adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Concreteado de un tramo de calle de acceso en Caserío Las cañas Cantón Potrero Sula año 2016”**. Consistente en la construcción de 67.92 Mts² de concreteado con espesor de 13 cm adicionales en la misma ubicación, por un valor estimado de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 86/100 DOLARES (\$1,852.86). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el director del Centro Escolar Colonia Las Brisas, en donde hace un respetuoso recordatorio sobre una petición de un aire acondicionado para dicho Centro Escolar, petición realizada el año pasado. Por lo que de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Ratificar el Acuerdo N° 13 de Acta N° 15 celebrada el 04 de mayo de 2016, en la Octava Sesión Ordinaria de este Concejo; en la cual aprobó el aire acondicionado en mención. b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de respectivo, hasta por la cantidad máxima de DOS MIL DOLARES (\$2,000.00). c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante del presente acuerdo de los Fondos Propios, el cual se comprobara con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de Junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del

Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes de fecha 28 de junio del corriente año, en concepto de pago por servicios como custodio del cementerio municipal los días 04, 11, 18 y 25. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 51201 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez**, para la compra de 100 Paq. Bolsas jardineras 34x50 y 50 Paq. Bolsas de ½ jardín 24x32 para uso de Servicios Generales de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de 100 Paq. Bolsas jardineras 34x50 y 50 Paq. Bolsas de ½ jardín 24x32 para uso de Servicios Generales de esta municipalidad, a la empresa **Sra. Rosa Emérita Valle de Martínez**, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales Prevención de Enfermedades, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0193 del Sr. Juan José Morales (**Mueblería Juan Carlos**), de fecha 26 junio/2017, por compra de un escritorio catedra para el área jurídica de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**

Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145.00), para cancelar al Sr. Juan José Morales (**Mueblería Juan Carlos**), la factura N° 0193 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 00483 de la empresa **PRNOBIS S.A de C.V.**, de fecha 15 de junio/2017, por el servicio de manejo integral de desechos sólidos correspondiente del periodo de 01 al 15 de junio/2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,481.58), para cancelar a **PRNOBIS, S.A DE C.V.**, la factura N° 00483 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0031 del Sr. Miguel Angel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**), de fecha de 23 junio/2017, por compra e instalación de vinil en puertas de vidrios de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$95.00), para cancelar al Sr. Miguel Angel Cruz Ochoa (**Mundo Publicitario**), la factura N° 0031 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura

debidamente legalizado y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0505 de la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, de fecha de 22 junio/2017, por compra de un rotulador electrónico para el área de activo fijo de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, la factura N° 0505 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), para la compra de 350 silla plásticas. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de 350 silla plásticas, al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferretería MARIKRIS**), por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,275.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 14 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado de un Tramo de calle Principal en Caserío Laguneta 2017”**.

Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado de un Tramo de calle Principal en Caserío Laguneta 2017”**, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, de fecha 19 de junio del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia Los Cerezos 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle del Sitio de Jesús Hacia Los Cerezos 2017”**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **TOROGOZ, S.A de C.V.**, para la compra de medallas metálicas y trofeos para premiación de actividades deportivas realizadas por esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, para la compra de

medallas metálicas y trofeos para premiación de actividades deportivas realizadas por esta municipalidad, a la empresa **TOROGOZ, S.A de C.V.**, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$481.30). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54314 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Juan Pablo Alvarenga**, para la compra de materiales y elaboración de canal de lámina para el techo del parque municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, para la compra de materiales y elaboración de canal de lámina para el techo del parque municipal, **Sr. Juan Pablo Alvarenga**, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,525.80). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Remodelación en Parque Municipal**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sra. Ana Gloria Sánchez (Bazar Gloria)**, para la compra de 6 pantalones jeans. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, para la compra de 6 pantalones jeans, **Sra. Ana Gloria Sánchez (Bazar Gloria)**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202.29). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia**

en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54104 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Llantas y Reencauches Salvadoreños, S.A de C.V.**, para la compra de 2 llantas para retro excavadora. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, para la compra de 2 llantas para retro excavadora, a la empresa **Llantas y Reencauches Salvadoreños, S.A de C.V.**, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,280.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Joaquín Polanco (Suministros Polanco)**, para el cambio de roatex para aire de 12,000 BTU, movimiento de instalación eléctrica y mover evaporador. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, para el cambio de roatex para aire de 12,000 BTU, movimiento de instalación eléctrica y mover evaporador, al **Sr. Joaquín Polanco (Suministros Polanco)**, por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código

correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Ruperto Flores Tejada**, por el servicio de alquiler de una volqueta para uso de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la contratación del servicio de alquiler de una volqueta para uso de esta Municipalidad, al **Sr. Ruperto Flores Tejada**, por la cantidad de CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.00) por día trabajado, precio que incluye los impuestos correspondientes. Se nombra como Administrador de Contrato al Lic. Alfredo Humberto Duran Madrid, Gerente de Servicios Municipales; el cual deberá llevar una bitácora diaria del servicio prestado y del uso del combustible respectivo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **Sr. Cristian Eduardo Cartagena y Sr. Jaime Humberto Salvador Peñate**, para la adjudicación de servicio de mano de obra para la instalación de cerca perimetral en cancha de basquetbol del parque Barrio El Rosario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando el servicio de mano de obra para la instalación de cerca perimetral en cancha de basquetbol del parque Barrio El Rosario, al **Sr. Cristian Eduardo Cartagena**, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$1,120.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Cerca Perimetral del Parque del Barrio del Rosario 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración, y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, surgió imprevisto en la ejecución del mismo, lo que ocasiono la necesidad de uso de materiales adicionales de forma imprevista por la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.00). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.00), para cancelar la compra de materiales imprevistos que resulten del presente acuerdo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa”**, vía administración del 75 % del

Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), con Código Presupuestario 61603004, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- Visto el memorándum de fecha 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **CECOAGRO S.A DE C.V.**, para la compra de materiales a utilizar en la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa"**, (Código: 61603034), por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 75/100 DÓLARES (\$ 3,223.75), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a la empresa **CECOAGRO S.A DE C.V**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los

cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el memorándum de 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**, vía administración del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61602015, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Roberto Danilo García (Transporte y Ferretería MARIKRIS), Sr. Juan Felipe Solórzano (Transporte de caga Solórzano), Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M)**, para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**, (Código: 61602015), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017”**, (Código: 61602015), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el

precio de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$ 4,293.70), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- Visto el memorándum de 28 de junio/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**, vía administración del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), con Código Presupuestario 61602024, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente apertura, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A

(indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por **Sr. Roberto Danilo García (Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, **Sr. Juan Felipe Solórzano (Transporte de caga Solórzano)**, **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M)**, para la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**, (Código: 61602024), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017”**, (Código: 61602024), por un monto de SEIS MIL DÓLARES (\$6,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$ 4,293.70), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a **Sr. Fidel Mejía Moran (Inversiones M&M)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación, a la permiso

sin goce de sueldo, otorgado a la Jefa UACI según Acuerdo N° 04 de Acta N° 23 celebrada el día 15 de Junio del corriente año. Por lo que de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** Delegar a la Licenciada Gloria Jennifer Romero Alfaro, Apoderada Legal de la Municipalidad, para que por el periodo del 03 al 17 de junio del corriente año, cubra de forma interina la plaza de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, la cual devengara el mismo salario que ostenta como Apodera Legal, asimismo los días adicionales laborados se le compensaran de forma continua, previa solicitud de la empelada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el seis de julio de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.

Los suscritos: Alcalde Municipal, Profesor **RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE;** y
Secretaria Municipal, Licenciada **GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ. CIERRAN** el
presente Libro de **ACTAS Y ACUERDOS TOMO I** de las Sesiones del Concejo Municipal de
Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que se celebren durante el año dos

mil diecisiete, el cual consta de cuatrocientas cuarenta y ocho páginas numeradas y selladas.

Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez

Secretaria Municipal.